

EN CONCON, 04 OCT 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, donde delega firma en Administrador Municipal MARIELA FLORES CAMPOS
- F. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Solicitudes N° 347 y 348 ambas de fecha 15.09.2022, en donde la contratación de los diseños para aplicación es digitales sitio web, para aplicaciones Android de canales oficiales desde agosto a diciembre del 2022 y rediseño de papelería para turismo 2022 para la revista Capital Patronímica, Políptico Capital Gastronómica, recetario turismo Concón y mapa turístico 2022.
- H. Cotización del proveedor **AMPLIA DESING SPA, RUT N° 77.205.119-0**, por la suma de \$ 2.130.000. impuesto incluido.
- I. Disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefe (S) de Contabilidad, por un monto de \$ 2.536.000 e imputadas en el ítem 215.22.07.001 dominada **SERVICIOS DE PUBLICIDAD**.
- J. Cálculo de costo licitación tipo L1 por monto (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de septiembre del 2022 \$ 59.595 x 100 = \$ 5.959.500) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta:

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Técnico de turismo	2	6.255	12.510
Aprobación de solicitud	Directora de Personal (s)	1	17.345	17.345
Disponibilidad	Jefe de Contabilidad	1	11.345	11.345
Generación de Bases Electrónica en Mercado Público	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Firma Electrónica Aprobación de Bases	Encargada de Adquisiciones	1	13.430	13.430
Preparación de ofertas para evaluar	Encargada de licitaciones	4	9.504	38.016
Evaluación	Directora de Personal (s)	2	17.345	34.690
	Director de DAF	2	16.489	32.978
	Encargada de Adquisiciones	2	13.430	26.860
Generación y aprobación de resolución de adjudicación	Encargada de licitaciones	2	9.504	19.008
Publicación de adjudicación y emisión de Orden de Compra	Encargada de licitaciones	1	9.504	9.504
Firma electrónica para adjudicación y autorización de Orden de Compra	Encargada de adquisiciones	1	13.430	13.430
			TOTAL	267.132

Valor desproporcionado para el servicio de publicidad, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 12.54%, (valor hora vigente desde enero a noviembre 2022, calculado de acuerdo a Escala de Sueldo de funcionarios Municipales).

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios a la empresa **AMPLIA DESING SPA, RUT N° 77.205.119-0,** por la suma de \$ 2.130.000. no afecta a impuesto, por los servicios de acuerdo al siguiente detalle:

REDISEÑO PAPELERÍA TURISMO (GESTIÓN INTERNA)

- Revista Capital gastronómica 2022
 - o 12 carillas 26 * 21 cm, más edición digital
- Políptico Capital Gastronómica 2022
 - o Políptico 62 * 30 cm, tiro y tiro más edición digital
- Recetario Turismo Concón 2022
 - o 16 carillas y retiro 36 * 29 cm más edición digital
- Mapa Turístico 2022
 - o Díptico 30 * 22 cm, tiro y retiro más edición digital

APLICACIONES DIGITALES PARA SITIO WEB Y APLICACIONES ANDROID DE CANALES OFICIALES (EVENTOS)

2.- EMÍTANSE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios en el ítem 215.22.07.001 dominada **SERVICIOS DE PUBLICIDAD.**

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



ALCALDE
MARIELA FLORES CAMPOS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		03 OCT 2022

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
20 SEP 2022
RECIBIDO HORA: